

**MPDL – MOVEMENT FOR PEACE STATEMENT ON WORKING SESSION 7,
“OSCE ACTION PLAN ON ROMA AND SINTI: PARTICIPATION IN
POLITICAL LIFE, OVERCOMING DISCRIMINATION”**

2007 HUMAN DIMENSION IMPLEMENTATION MEETING”

Warsaw, 27 September 2007.

Excelencias, representantes de diversos estados e instituciones, colegas, señoras, señores, la aportacion que podemos hacer en este foro como resultado nuestra actividad de asistencia legal gratuita relacionada con la poblacion RAE en los territorios de Montenegro, Serbia, Kosovo y Bosnia-Herzegovina, se puede concluir en una frase:

Mientras no se posibilite el acceso al registro civil de esta poblacion, el acceso a otros derechos es una ilusion.

En los materiales repartidos por la organizacion de este evento se proponen una serie de cuestiones para ser tenidas en cuenta en el transcurso de las reuniones, entre las cuales nos gustaria destacar la siguiente: "Que barreras existen y como podemos superarlas para aumentar la participacion de la poblacion Roma en la vida politica?"

La barrera mas importante, a nuestro entender, es la mencionada falta de apoyo para acceder al registro civil.

Atendemos a numerosas personas en los territorios citados, muchas de ellas desplazadas o refugiadas, y segun sus declaraciones, su principal problema es la falta de acceso a los servicios sociales, educativos, de empleo.

Compartimos la preocupacion de la ODIHR y de la OSCE por la participacion en esa parte del sistema que es la participacion en elecciones, pero entendemos que es mucho mas prioritario el acceso a los servicios indicados, que son los que verdaderamente inciden en el dia a dia.

Debemos ser conscientes de que el acceso al registro civil es el paso previo e imprescindible para el acceso a posteriores derechos. Sin ese registro, el resto es papel mojado.

En el desarrollo de nuestro trabajo nos encontramos, por tanto, con que las autoridades en Montenegro, Serbia, Kosovo y Bosnia - Herzegovina no estan facilitando esa tarea de manera apropiada, ya que:

- Primero, no existen campañas de informacion adecuadas. Las personas muchas veces no son conscientes de sus derechos.
- Segundo, se ponen en muchas ocasiones trabas al registro civil de esta poblacion.

- Y, tercero, el acceso a posteriores derechos esta en numerosas ocasiones presidido por la ausencia de un procedimiento claro.

Queremos resaltar que, de acuerdo con las distintas estadísticas oficiales existentes, la población RAE en Kosovo es de aproximadamente 34.000 personas, de los cuales alrededor de 10.000 estarían sin documentación.

En Serbia, la población RAE asciende a 23.164 personas, el 11,2% de la población desplazada, viviendo la mayoría de ellos en Belgrado y en cerca de 150 asentamientos en condiciones precarias.

Sin embargo, es en Montenegro donde encontramos la situación más grave: entre 20 y 27.000 miembros de la comunidad RAE viven en este país, muchos de ellos desplazados de Kosovo. No me voy a detener en la descripción de los campamentos de Konik, el 1 y el 2, porque seguramente el representante de Montenegro los conocerá bien. Cerca de 2.000 desplazados de Kosovo habitan en estos campos, y el porcentaje de personas sin documentación asciende al 70%. Las condiciones de vida allí son todo menos dignas.

Es inevitable invitar a las autoridades montenegrinas a que posibiliten unas condiciones de vida dignas para las personas que allí residen, así como que faciliten primero el registro civil de dichas personas y el acceso a posteriores derechos después.

En lo que a Kosovo respecta, debe mencionarse que existen alrededor de 50.000 personas miembro de la comunidad RAE originarias de dicho territorio y que actualmente residen en varios países europeos, los cuales pueden ser forzosamente repatriados a Kosovo, contrariando la normativa internacional al respecto.

Para concluir, recomendamos a las autoridades de todos los territorios citados que cumplan con su obligación de posibilitar el acceso de esta población al registro civil y a los servicios sociales, educativos o sanitarios, principalmente, de acuerdo con la normativa internacional existente y especialmente con lo establecido en el Pacto Internacional para la Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Muchas gracias por su atención.